



SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SESENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

todo lo qual no da lugar el tiempo que queda hasta el corte
del Agua = Acuerda adaptax el medio q. propone
Dho. Sr. D.º Gregorio, qual es, q. desde luego se abra el encorre-
dor, y por el se le den salida á las Arenas, dexando corriente
el cauze para la abilitacion de los Dho. Molinos mediante
la tan recomendable preferencia q. merecen, cuyo corte se
insinua ser de corta consideracion, como heuido solamente
à sacar el gaso de la tierra, y despues se podria verifical
la consolidacion de sus guijeros, con la mamposteria, solera,
y cubiexa de Lora que se proponen; Y para este efecto, y
su abono se pase á Dho. Sr. Intendente General de esta
Provincia, y que el corte qarto de esta composicion, pro-
visional, y aun previa, y necesaria se incluya en la cuen-
ta de Ronda de la mencionada Arreguia nombrada
de Alfufia: Haciendose como se hace particular
encargo á los S.ºs Comisarios para q. se execute sin demora
y en terminos de q. no pare perjuicio alguno á las Fa-
bricas de los citados Molinos; Pues de lo contrario
seran responsables; Y así se le noticie al Sr. D.º Toa-
guin Lopez de Letina Regidor, Comisario mas